



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.227 / 2017.

ZAPALLAR, 13 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.125/2017, de fecha 11 de Diciembre de 2017, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 4.684/2017, de fecha 27 de Julio de 2017, que Aprueba Proyectos de Subvenciones Municipales para Organizaciones Comunitarias 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 4.684/2017, de fecha 27 de Julio de 2017, debido a error en el nombre de una Institución, quedando según cuadro:

Decía:

	NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO	DETAL LE POSTULACIÓN	APROBACION CONCEJO - ACUERDO N°
11	CLUB ADULTO MAYOR VOLVER A LOS 17	\$ 700,000	COMPRA MERCADERÍA PARA CENA ADULTOS	276

Debe decir

	NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO	DETALLE POSTULACIÓN	APROBACION CONCEJO - ACUERDO N°
11	CLUB ADULTO MAYOR VOLVER A LOS 17 DE CATAPILCO.	\$ 700,000	COMPRA MERCADERÍA PARA CENA ADULTOS	276

2° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria 215.24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. SUBV /

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL

ARM / CTL / SEC / pfc.